

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Buenas tardes, bienvenidos sean todos, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Séptima Sesión Extraordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.”

ACTA No. 008 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las trece horas con quince minutos del día veintitrés de Noviembre del Dos mil Nueve, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificó su inasistencia la C. Regidora Ing. Marcela Rodríguez Cuellar, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria del Quórum y Apertura de la Sesión Extraordinaria.

- III.- Aprobación del Orden del Orden del Día.
- IV.- Dispensa de la Lectura o rectificación en su caso del Acta anterior, así como de la presentación del Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento en virtud del carácter extraordinario de la Sesión convocada.
- V.- Presentación y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo de para expedir un Bando Municipal ordenando la aplicación de acciones de prevención y de estricta tolerancia cero a los abusos y actos de corrupción en la Dirección de Tránsito Municipal
- VI.- Clausura de la Sesión Extraordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Quiénes estén de acuerdo?, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Séptima Sesión Extraordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del R. Ayuntamiento me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día.

- IV.- Dispensa de la Lectura o rectificación en su caso del Acta anterior, así como de la presentación del Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R.

Ayuntamiento en virtud del carácter extraordinario de la Sesión convocada.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, me permito solicitarle tenga a bien informar al Pleno del R. Ayuntamiento el procedimiento de protocolo para el desahogo del Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Republicano Ayuntamiento como es de su conocimiento de conformidad al artículo 36 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y dado que en las Sesiones Extraordinarias, es obligado que solo se trate un asunto de carácter urgente, es menester solventar la Lectura y /ó rectificación en su caso del Acta de la Sesión anterior, el Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, mediante la presentación de ambos puntos para su aprobación por este Órgano Colegiado, en la próxima Sesión Ordinaria, por lo que es procedente y procede continuar, con el único punto del Orden del Día a tratar en esta Sesión Extraordinaria.

Mismo que se encuentra sustentado el presente acuerdo en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y poseen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en sus respectivas circunscripciones que regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia.

la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en sus artículos 26 " De las atribuciones y responsabilidad de los Ayuntamientos " Inciso a) En materia de régimen interior fracción VII establece la facultad de aprobar reglamentos y acciones necesarias para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio de la población, así mismo en su artículo 41 se señala que respecto al Ayuntamiento lo no previsto se estará a lo establecido en los acuerdos del propio Ayuntamiento, y

se robustece con el artículo 165 que señala la facultad del Ayuntamiento para expedir circulares y disposiciones administrativas de observancia general en su circunscripción territorial, cuya aplicación redunde en beneficio de la comunidad.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

- V.- Presentación y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo de para expedir un Bando Municipal ordenando la aplicación de acciones de prevención y de estricta tolerancia cero a los abusos y actos de corrupción en la Dirección de Tránsito Municipal

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias, a fin de desahogar el Punto Único de esta Sesión Extraordinaria, de presentación y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo me permito dar a conocer al Pleno el mismo.

PUNTO DE ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L., PARA EXPEDIR UN BANDO MUNICIPAL ORDENANDO LA APLICACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DE ESTRICTA TOLERANCIA CERO A LOS ABUSOS Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

**A LA CIUDADANÍA DE GUADALUPE
A TODOS LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS QUE CIRCULEN POR ESTE MUNICIPIO
A TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL**

Por acuerdo el R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L., la Administración Municipal 2009- 2012 que presido, en cumplimiento de sus obligaciones y compromisos materializados en programas de gobierno, ordena se cumpla con las siguientes acciones para prevenir y combatir frontalmente los actos de prepotencia, abuso de autoridad, corrupción, extorsión o cualesquier otra conducta que implique incumplimiento del marco legal de la reglamentación en materia de tránsito:

I.- SE SANCIONARA CON LA SUSPENSIÓN PARCIAL O BAJA DEFINITIVA Y CONSIGNACION EN SU CASO, A TODO ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO QUE INCUMPLAN CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES Y APLICACIÓN DE CRITERIOS EN LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS

1. Los Oficiales de Tránsito, que soliciten y/o reciban dinero, serán dados de baja por la comisión de un delito y se consignarán ante la autoridad.
2. No podrán detener un vehículo, si no están debidamente acreditados e identificados. Deberán colocarse en lugares claramente visibles. Los autos patrulla en actividad nocturna, deberán llevar encendida la luz de la torreta.
3. Cuando se dirijan al ciudadano (a), deberán de hacerlo con absoluta cortesía y respeto. Es obligado solicitarle al conductor que manifieste su inconformidad, si la tiene, con el trato que se le brinde, y/ó en contra de la multa o sanción, haciéndolo notar con su texto y firma en la boleta respectiva.
4. En todos los casos en los que el conductor esté en estado de ebriedad, ò bajo el influjo de drogas o enervantes, se le deberá de practicar un dictamen médico o en su caso prueba con alcoholímetro, demostrada fehacientemente su incapacidad o ineptitud para conducir, a fin de salvaguardar la integridad física y el patrimonio de terceros, y se impedirá la conducción del vehículo.
5. Tratándose de menores que conduzcan en estado de ebriedad o, bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos, u otras sustancias tóxicas, y se demuestre fehacientemente su estado y la incapacidad o ineptitud para conducir, los Oficiales de Tránsito deberán impedir la circulación del vehículo. Notificando de inmediato a los padres del menor.

SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y SUS ELEMENTOS, QUE EN LOS SIGUIENTES CASOS, SOLO PODRÁN DISPONER LA DETENCIÓN DE VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN, APLICANDO LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

6. Cuando el conductor sea menor de edad y no presente su licencia de manejo, a fin de salvaguardar su propia integridad y la de terceros.
7. Cuando el vehículo circule con placas sobrepuestas, o carezca de ambas placas o de un permiso vigente, en virtud de medidas de seguridad de prevención de su uso en acciones delictivas.
8. Cuando se causen daños a terceros y no se garantice la reparación del daño con la existencia de un seguro vigente o mediante el acuerdo de los particulares involucrados en el accidente vial.
9. Cuando el vehículo esté abandonado y este obstruyendo la vialidad.

SE PIDE A LA CIUDADANIA SEA CO-RESPONSABLE APOYANDO LAS MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN, SOLO CON EL COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO, AL NO OFRECER, NO DAR DINERO, Y DENUNCIANDO A LOS MALOS ELEMENTOS DE TRANSITO FORTALECEMOS LA CULTURA DE LA LEGALIDAD,

SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA LA INTERVENCIÓN Y TUTELA DE SUS DERECHOS, POR PARTE DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE DEFENSA DEL CIUDADANO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, QUE FUNCIONARA 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA RECIBIR LAS DENUNCIAS Y GARANTIZAR SE HAGA JUSTICIA AL CIUDADANO, AL TELEFONO 80306000.

II.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento para que proceda a:

1.- A convocar a las Comisiones del R. Ayuntamiento a fin de que analicen y presenten un proyecto de Reglamento de Tránsito y Vialidad al Pleno del mismo, que contemple medidas anticorrupción, lo actualice integralmente para prevenir accidentes y fortalezca la cultura ciudadana de Legalidad.

2.- Así mismo, en el marco de respeto a la autonomía y colaboración institucional de los poderes constitucionalmente establecidos, comuníquese el Bando al C. Gobernador del Estado y a los Ayuntamientos del Área Metropolitana, así mismo se realicen las acciones a que hubiere lugar a fin de proceder a las reforma y homologación metropolitana del Reglamento de Transito y Vialidad.

III.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que de inmediato proceda a la amplia difusión en medios masivos, y otros mecanismos que permitan a la población el conocimiento del BANDO y de la existencia de Procuraduría de Defensa del Ciudadano para garantizar las medidas del mismo.

IV.- Se instruye al Secretario de Seguridad Pública Municipal, a fin de que proceda a exhortar a los elementos de Tránsito para acatar las medidas del Bando y actuar con irrestricto cumplimiento del Reglamento, conducirse con Ética, conciencia de servicio, y absoluta honestidad.

EL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE GUADALUPE ESTA VIGENTE, LAS ACCIONES DEL BANDO NO LO ALTERAN O MODIFICAN, Y SON OBLIGATORIAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LO EN ÉL ESTABLECIDO, SU VIGENCIA ES DE 90 DÍAS A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Es cuanto Sres. Regidores y Sr. Secretario, sírvase recabar el parecer de los integrantes del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Punto de Acuerdo y conjunto a ello, habiéndose previamente entregado y analizado el Proyecto presentado, me permito consultar a este Órgano colegiado, si desean hacer alguna intervención.

El C. Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con la venía de la Presidenta Municipal, la Lic. Ivonne Álvarez, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Síndicos, Regidores, público que nos acompaña, es importante dar nuestro voto de aprobación a este bando municipal, que como Ayuntamiento encabezado por la Presidenta Municipal, nos hace un llamado para continuar con el programa de "cero tolerancia a la corrupción", y así junto con los mecanismos administrativos y la Procuraduría Municipal, demostremos a nuestros ciudadanos de un Ayuntamiento y Administración Municipal integra y comprometida y recobrar la confianza de los ciudadanos con los Servidores Públicos de esta Administración. Sin duda que todas estas acciones marcan un partí aguas en la directriz de cómo deberá manejarse la Dirección de Tránsito Municipal, sancionando aquel elemento que incurra en un delito de corrupción o prepotencia, cumpliendo además una obligación de transparencia municipal y de esta forma invita a la ciudadanía a ser co responsable a estas acciones por un Guadalupe mejor. Por último, quiero felicitar a todos en este Ayuntamiento por esa gran responsabilidad que han demostrado, por continuar trabajando en un ánimo de cero tolerancia a la corrupción, gracias.

El C. Regidor Profr. José Luis Aguilar Valero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de los presentes, sí quiero manifestar que a este dictamen lógico, como inicio le falta bastante, pero la intención es buena, el objetivo es bueno, me manifiesto a favor siempre y cuando nos comprometamos aquí de manera colegiada a seguir pendientes en esta institución, porque creo que ahí le faltaría el estímulo de los agentes de tránsito, hay gente buena, ahí debe haber estímulo de manera económica, ese reconocimiento también debe de llegar de personas, de instituciones, de organizaciones, no veamos únicamente esa labor, ese trabajo, cierto es que la

comunidad se ha encargado de que lo más fuertes es tránsito y policía, y aquí les decimos que adelante con su trabajo, tienen el respaldo de nosotros y que vamos a estar al pendiente, no quiero ver este documento acabado, esta acción, sé que fue poco tiempo, a lo mejor las prisas, pero tenemos poco de estar leyendo el documento a pesar de que hubo muchas reuniones, muy fructíferas y reconozco la labor de cada uno, pero que no desatendamos nada más en el arranque este tema, es prioritario según lo conocemos de nuestras propias gentes, sé que es para bien y manifiesto mi apoyo para el dictamen.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, a efecto de que este bando que el día de hoy da legalidad a algunas situaciones de corrupción que se pueden estar viviendo dentro de la corporación de tránsito, me permito hacer algunas propuestas a efecto de fortalecer; la propuesta es.- los oficiales de tránsito que soliciten o reciban dinero del conductor "por concepto de dadas", serán dados de baja; la propuesta es "del conductor por concepto de dadas". Y en el Artículo 4° también quisiéramos hacerle algunas adecuaciones, puesto que creemos que es redundante el artículo 5, quisiéramos que el 4° se homologara con el Artículo 5°.- En todos los casos en los que el conductor esté en estado de ebriedad, ò bajo el influjo de drogas o enervantes, se le deberá de practicar un dictamen médico o en su caso prueba con alcoholímetro, demonstrada fehacientemente su incapacidad o ineptitud para conducir, a fin de salvaguardar la integridad física y el patrimonio de terceros, y se impedirá la conducción del vehículo" y el agente de tránsito facilitará el traslado del conductor hasta su domicilio!, esto es para efecto de que el agente lleve al conductor a su domicilio en buen estado, sea capas el agente de llevarlo a su domicilio. Y creemos que es redundante el Artículo 5°, se homologue al 4° y se agregue nada más el párrafo.- "tratándose de menores, además se notificara de inmediato a sus padres", esto es correr nada más el Artículo 5° al 4°, que se nos hace a nosotros que es prácticamente lo mismo, lo que reza el 4°, reza el Artículo 5°, son modificaciones simples que sin duda le darán a este bando más legalidad, más interpretación por parte del tránsito, que tienen que estar bien explicado en estos 90 días lo que queremos como R. Ayuntamiento, es que coadyuven, que nos ayuden a evitar accidentes trágicos, sin duda un servidor está a favor de este bando, creemos necesario

que la corrupción la tenemos que erradicar, pero también queremos que a través de los medios de comunicación que algunos están presentes aquí el día de hoy, nos ayuden a informar a la gente, nos ayuden a decirles que este R. Ayuntamiento va a estar muy vigilante de que mínimamente en estos 90 días que nos van a permitir hacer reformas de fondo en el reglamento, para efecto de erradicar la corrupción, y que se dé un mensaje claro que este R. Ayuntamiento va en contra de la corrupción, va en contra de que esto se siga suscitando en este Municipio tan bello, porque hemos recibido quejas constantes de la ciudadanía y no podemos permitirlo, tenemos que hacer algo, nuestra función es reglamentar, nuestra función es homologar, reformar y en ese sentido creemos necesario que este bando entre de inmediata resolutive, para efecto de que se acate la resolución de este R. Ayuntamiento, gracias.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Presidenta, nosotros como Regidores lo que hacemos por un lado es un exhorto a la ciudadanía para que respeten los Reglamentos y sus respectivas disposiciones en materia de tránsito, a fin de salvaguardar la integridad física de todos los ciudadanos; así mismo hacer un exhorto a la ciudadanía para que no participe de la corrupción, que este es un punto muy importante; pero por el otro también a que esta Autoridad Municipal, un exhorto para que de verdad haga cumplir este bando, a fin de que se erradique la corrupción y de que los elementos malos porque sabemos que los hay buenos, cumplan con su función de salvaguardar la integridad de los conductores y en general de la ciudadanía, pero que de verdad se busque ante todo erradicar esa corrupción, así mismo pugnamos porque se hagan acciones no momentáneas, sino que se hagan acciones que de verdad contribuyan a ir erradicando esa corrupción que tanto clamor de la gente hay porque se erradique, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Regidor Gerardo Javier García Maldonado, de la manera más atenta le solicito vuelva a manifestarnos las propuestas que usted sugiere que quede el bando, para someterlo a la consideración de los integrantes de este Ayuntamiento.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si me permitieran hacérselas llegar por escrito, fueron a sacarle copias.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo las tengo, comentaba el Regidor Gerardo, el punto uno, el No. 1 dice.- los oficiales de tránsito que soliciten o reciban dinero, sería agregar.- “por concepto de dadivas”, serán dados de baja por la comisión de un delito y se consignarán ante la autoridad; sería agregar “por concepto de dadivas”, esa es la propuesta, así es, ok., y en el punto No. 4 al final dice.- se impedirá la conducción del vehículo, y el Regidor su propuesta es agregar.- “y se llevará a su domicilio”, esa es la propuesta. Y el No. 5 pasarlo a hacer el No. 4 y el 4 hacerlo No. 5, en ese orden. Si me permite el Secretario, yo nada más quisiera hacer una observación en el punto No. 4, yo creo que en el No. 1 habla de que sancionará con la suspensión parcial o baja definitiva y consignación en su caso, a los que incumplan con las siguientes disposiciones; me hace un poco de ruido la propuesta de mi Compañero Regidor Gerardo, en el sentido de que si vamos a obligar a nuestros oficiales de tránsito a que a fuerza tengan que llegar a su casa a un ciudadano, sino lo damos de baja, ahí creo que debemos de tomar en cuenta la consideración de la capacidad que podemos tener con los cuerpos policíacos, en este caso los oficiales de tránsito, para que cumplan con esta intención de salvar graduar la integridad física de los conductores de Guadalupe, esto con el espíritu de realmente no perjudicarlos si la capacidad humana y el recurso humano que tenemos en el municipio da para dar ese servicio, porque a lo mejor nos convertiríamos en taxis de conductores ebrios, nada más es una observación personal en el sentido de que tengamos cuidado con eso y ver si realmente es de alguna forma posible de dar ese servicio, porque sino, obligadamente con este bando tendríamos que darlos de baja por no cumplir el llevar a una persona a su casa que está en estado de ebriedad, ya que no fueron por ellos familiares o amigos, nada más es esa observación.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, Compañeros Regidores, Síndico, Presidenta Municipal, Compañeros Secretarios, público en general, veo muy oportuno el Punto de Acuerdo si llegamos al consenso de tomarlo, ya que es

un grito de la sociedad no nada más de Guadalupe, es del Estado y de México, de que realmente los oficiales cometen algunas cosas indebidas como es extorsionar a los conductores y por supuesto que no lo hacen solos, también el ciudadano participa en eso, como bien decía, hay que hacer conciencia por ambos lados, pero lo que nos corresponde a nosotros es tener un control estricto sobre la actividad que desarrollan ellos, por eso los puntos que aquí se ponen a consideración que considero que así deben de quedarse, ya que los cambios que se están proponiendo no alteran en nada la sustancia de este Punto de Acuerdo, sigue vigente; lo único que yo pediría y lo pongo a consideración, es que este Punto de Acuerdo entre en vigor inmediatamente una vez que sea aprobado por este Ayuntamiento, si así lo consideramos al momento de la votación, muchas gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Regidor Gerardo Javier García Maldonado, tiene usted inconveniente que las posibles modificaciones puedan esperar a una siguiente sesión, para analizarlas a profundidad.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo no tendría inconveniente, nada más que las propuestas son fundamentadas también en la Ley del Estado, sobre todo en el responsable solidario, si lo han de recordar que hay un responsable solidario, por esa razón es la propuesta es de "facilitará", en el sentido de que coadyuve que el conductor no se vaya, que él se cerciore que va a llegar a su casa en buen estado, es una palabra muy sencilla porque también está la Ley de Responsabilidad Solidario, acuérdense que hay una Ley a nivel Estatal, y en ese sentido es la propuesta. La otra propuesta, la del Artículo 4 y 5, esa si estoy de acuerdo en que se retire, pero yo sí quisiera que agregáramos nada más "facilitará", no perjudica o coadyuvar, no quería agregarle coadyuvar porque se me hace más, más bien coadyuvar el traslado del conductor sea benéfico para la familia que ahí pueda transitar.

El C. Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: gracias, yo quiero secundar la propuesta del Síndico José Garza, en cuanto una vez aprobado por este Ayuntamiento, el

bando municipal, entre en vigor inmediatamente, ese es mi comentario, gracias.

La C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: buenas tardes a todos, yo también para secundar la propuesta, creo que no debemos olvidarnos del espíritu de este dictamen que es combatir la corrupción, si bien faltan varias cosas, como nosotros sabemos es perfectible, la intención es trabajar, yo lamentablemente no estoy de acuerdo en que se deba de llevar o facilitar a los ciudadanos cuando ellos también están incumpliendo en algo, yo creo que la responsabilidad es la de cada individuo hacerse responsable y lamentablemente no sé si los cuerpos de tránsito nos lo permitan con la capacidad que tenemos en este momento, secundo la propuesta de Carlos Rodríguez y de nuestro Síndico Pepe Garza.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quisiera hacer un agregado a la propuesta del regidor Gerardo, que en su caso y creemos conveniente que se pudiera hacer, en su numeral cuarto la propuesta dice.- se entregará la conducción del vehículo y el agente de tránsito facilitará el traslado del conductor hasta su domicilio, haríamos un agregado en el cual dice.- "ya sea por su medio o algún familiar o conocido", agregarle ya sea que el tránsito lo lleve, en su caso llamando para que venga un familiar o un conocido, si para poner esos dos candados en los cuales trate de como aquí lo mencionaba la propuesta del Regidor Gerardo, "que facilitará el traslado del conductor hasta su domicilio" ya sea por medio de él o por un familiar, o un conocido.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quiero nada más ser muy concreto, yo creo que el punto uno habla de que se va a suspender al elemento o se va a sancionar o se va a dar de baja, el hecho de nosotros agregar en el punto No. 4 de que se va a dar de baja o se va a sancionar, si no facilita o si no le coadyuva con que se lleve su vehículo, yo creo que se debe de quedar como está este punto No. 4, tomando en cuenta que habla que este punto de las sanciones hacía el oficial, no habla de lo que tiene que hacer el oficial ni lo que tiene que dejar de hacer, viene muy claro, en mi opinión se debe quedar como está porque no es responsabilidad del municipio llevarlos, ni es responsabilidad esperarlos a ver

cuanto tiempo se tarda un familiar a recoger una persona ebria, si es una acción, es una acción de prevenir, es una acción de coadyuvar a prevenir un accidente, yo estoy de acuerdo en eso, pero creo que este punto en específico habla de que se va a suspender o se va a amonestar o se va a dar una baja definitiva si hacen o dejan de hacer cierta acción, mi propuesta es que se quede y creo que el espíritu de las propuestas de mis compañeros que me antecedieron es positiva, pero en este punto no va, en mi opinión se debe quedar como está.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Cuando el conductor ebrio se e deja seguir conduciendo, la autoridad que lo autoriza es co responsable, aquí les recuerdo que el espíritu de mando es solamente por un tiempo establecido de 90 días se aplique sin que deje de estar vigente el resto del Reglamento, y el resto del reglamento comprende todas esas situaciones, esto es para la medida del retiro de los vehículos de la vía pública, y como ya se ha dado por cuatro personas el respaldo al dictamen original, si no hay ninguna otra intervención.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, quisiera manifestar el apoyo a lo propuesto por el Síndico José Garza y el resto de los Compañeros, pero sí en el punto No. 1 que señalaba el Regidor Lic. Gerardo, dice.- los oficiales de tránsito que soliciten y/o reciban dinero, no dice de qué, y todos reciben dinero cuando menos por el sueldo, hay que anotarle que es lo que señaló el Regidor, es.- del conductor por concepto de dadivas, esta bien que estamos hablando del Reglamento de Tránsito.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se somete a aprobación de todos los miembros de este Cabildo, la corrección que secunda el Ing. Erasmo Garza por parte del Regidor Gerardo Javier, sobre el punto No. 1.

El C. Regidor Ramiro Moreno Ortega, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Sobre ese primer punto, primeramente va dirigido a la ciudadanía de Guadalupe y a todos los conductores de vehículos que circulan

por este municipio, aquí circula gente no nada más de Guadalupe sino de muchos municipios más y pasan de otros Estados por Guadalupe, que ni siquiera llegan a Monterrey ni a Guadalupe, pasan por Nuevo León y que no tienen familiares y que a lo mejor no tienen nada que ver con Nuevo León, ni nada de eso, tener carros o tener quien los lleve a su domicilio, a lo mejor lo van a tener que llevar hasta San Luis Potosí o a México, de donde vengan ellos sin tener familiares ni en Guadalupe y mucho menos tener familia en Nuevo León, esto véanlo con muy buenos ojos a como se había planteado desde un principio, por eso yo no estoy de acuerdo en ninguna modificación; en la primera que decían de la propuesta del Regidor Gerardo dice.- los oficiales de tránsito que soliciten y/o reciban dinero del conducto por concepto de dadivas, si el conducto va acompañado con más acompañantes, a mi me ha tocado darle dinero a los oficiales sin que sea yo el conductor de ese vehículo, se los digo muy claro sinceramente, tampoco Gerardo, yo creo que no entra, no, porque el conductor es uno y yo como amigo del conductor le quiero quitar el problema a él, y yo le doy al agente de tránsito o quien sea para que me pueda dejar seguir circulando, y por ahí hay una lavada de manos también, yo creo que como estaba ya propuesto por la Sra. Alcaldesa es más que suficiente, yo pienso que las propuestas deben de retractarse de ellas y votarlo a como está, gracias.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más un comentario muy breve, e el punto I dice.- se sancionará con la suspensión parcial en la aplicación de criterios en la imposición de las multas, ya estamos hablando de que el oficial recibe dinero por las multas, queda muy claro, ya no hay que moverle nada, yo les pido que la propuesta que yo hice de que se quede como está, de que entre en vigor ya una vez aprobado por este Cuerpo Colegiado, que esta debidamente secundado y que esta suficientemente debatido, se ponga ya a votación.

El C. Regidor Profr. José Luis Aguilar Valero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: La verdad no le veo y quiero recordarles que estamos en un Cuerpo Colegiado, no le veo, moverle ahí, no estamos alterando nada, no esta aprobado nada, antes de la aprobación debe quedar más claro para la ciudadanía y para nosotros mismos, algunos no le estamos entendiendo a esto, no le veo motivo para agregar a este dictamen cierto, mi

postura hace rato era de estar con el dictamen, pero vale las aclaraciones, entre mejor vaya este documento a la hora de la aprobación, mucho mejor, todos salimos ganando, el objetivo se cumple, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Para darle forma a esto, al punto No. 1 que propone el Regidor Gerardo Javier García Maldonado, lo sometemos a aprobación de ustedes, para que quede como.- los oficiales de tránsito que soliciten y/o reciban dinero del conductor por concepto de dadivas, serán dados de baja por la Comisión de un delito y se consignaran ante la autoridad; favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor, dos votos en contra y una abstención.

A la propuesta del C.P. José Garza Rodríguez, de que entre en vigor inmediatamente de su aprobación, lo someto a votación de todos ustedes, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

Ahora bien ya aprobadas las modificaciones, se somete a votación definitiva el presente Punto de Acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., por Unanimidad de votos expide **ACUERDO ORDENANDO LA APLICACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DE ESTRICTA TOLERANCIA CERO A LOS ABUSOS Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.**

**A LA CIUDADANÍA DE GUADALUPE
A TODOS LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS QUE CIRCULEN POR ESTE MUNICIPIO
A TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL**

Por acuerdo el R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L., la Administración Municipal 2009- 2012 que presido, en cumplimiento de sus obligaciones y compromisos materializados en programas de gobierno, ordena se cumpla con las siguientes acciones para prevenir y combatir frontalmente los actos de prepotencia, abuso de

autoridad, corrupción, extorsión o cualesquier otra conducta que implique incumplimiento del marco legal de la reglamentación en materia de tránsito:

I.- SE SANCIONARA CON LA SUSPENSIÓN PARCIAL O BAJA DEFINITIVA Y CONSIGNACION EN SU CASO, A TODO ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO QUE INCUMPLAN CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES Y APLICACIÓN DE CRITERIOS EN LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS

1. Los Oficiales de Tránsito, que soliciten y/o reciban dinero del conductor, u otra persona por concepto de dádivas o cualesquier otro concepto para incumplir con su obligación, serán dados de baja por la comisión de un delito y se consignarán ante la autoridad.
2. No podrán detener un vehículo, si no están debidamente acreditados e identificados. Deberán colocarse en lugares claramente visibles. Los autos patrulla en actividad nocturna, deberán llevar encendida la luz de la torreta.
3. Cuando se dirijan al ciudadano (a), deberán de hacerlo con absoluta cortesía y respeto. Es obligado solicitarle al conductor que manifieste su inconformidad, si la tiene, con el trato que se le brinde, y/ó en contra de la multa o sanción, haciéndolo notar con su texto y firma en la boleta respectiva.
4. En todos los casos en los que el conductor esté en estado de ebriedad, ò bajo el influjo de drogas o enervantes, se le deberá de practicar un dictamen médico o en su caso prueba con alcoholímetro, demostrada fehacientemente su incapacidad o ineptitud para conducir, a fin de salvaguardar la integridad física y el patrimonio de terceros, y se impedirá la conducción del vehículo.
5. Tratándose de menores que conduzcan en estado de ebriedad o, bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos, u otras sustancias tóxicas, y se demuestre fehacientemente su estado y la incapacidad o ineptitud para conducir, los Oficiales de Tránsito deberán impedir la circulación del vehículo. Notificando de inmediato a los padres del menor.

SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y SUS ELEMENTOS, QUE EN LOS SIGUIENTES CASOS, SOLO PODRÁN DISPONER LA DETENCIÓN DE VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN, APLICANDO LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

6. Cuando el conductor sea menor de edad y no presente su licencia de manejo, a fin de salvaguardar su propia integridad y la de terceros.

7. Cuando el vehículo circule con placas sobrepuestas, o carezca de ambas placas o de un permiso vigente, en virtud de medidas de seguridad de prevención de su uso en acciones delictivas.
8. Cuando se causen daños a terceros y no se garantice la reparación del daño con la existencia de un seguro vigente o mediante el acuerdo de los particulares involucrados en el accidente vial.
9. Cuando el vehículo esté abandonado y este obstruyendo la vialidad.

SE PIDE A LA CIUDADANIA SEA CO-RESPONSABLE APOYANDO LAS MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN, SOLO CON EL COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO, AL NO OFRECER, NO DAR DINERO, Y DENUNCIANDO A LOS MALOS ELEMENTOS DE TRANSITO FORTALECEMOS LA CULTURA DE LA LEGALIDAD,

SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA LA INTERVENCIÓN Y TUTELA DE SUS DERECHOS, POR PARTE DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE DEFENSA DEL CIUDADANO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, QUE FUNCIONARA 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA RECIBIR LAS DENUNCIAS Y GARANTIZAR SE HAGA JUSTICIA AL CIUDADANO, AL TELEFONO 80306000.

II.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento para que proceda a:

1.- A convocar a las Comisiones del R. Ayuntamiento a fin de que analicen y presenten un proyecto de Reglamento de Tránsito y Vialidad al Pleno del mismo, que contemple medidas anticorrupción, lo actualice integralmente para prevenir accidentes y fortalezca la cultura ciudadana de Legalidad.

2.- Así mismo, en el marco de respeto a la autonomía y colaboración institucional de los poderes constitucionalmente establecidos, comuníquese el Bando al C. Gobernador del Estado y a los Ayuntamientos del Área Metropolitana, así mismo se realicen las acciones a que hubiere lugar a fin de proceder a las reforma y homologación metropolitana del Reglamento de Transito y Vialidad.

III.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que de inmediato proceda a la amplia difusión en medios masivos, y otros mecanismos que permitan a la población el conocimiento del BANDO y de la existencia de Procuraduría de Defensa del Ciudadano para garantizar las medidas del mismo.

IV.- Se instruye al Secretario de Seguridad Pública Municipal, a fin de que proceda a exhortar a los elementos de Tránsito para acatar las medidas del Bando y actuar con

irrestricto cumplimiento del Reglamento, conducirse con Ética, conciencia de servicio, y absoluta honestidad.

EL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE GUADALUPE ESTA VIGENTE, LAS ACCIONES DEL BANDO NO LO ALTERAN O MODIFICAN, Y SON OBLIGATORIAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LO EN ÉL ESTABLECIDO, SU VIGENCIA ES DE 90 DÍAS A PARTIR DE SU APROBACION.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito informar al Pleno del este Órgano colegiado que por unanimidad de Votos el Republicano Ayuntamiento de Guadalupe N.L. acuerda y aprueba expedir un Bando Municipal ordenando la aplicación de acciones de prevención y de estricta tolerancia cero a los abusos y actos de corrupción en la Dirección de Tránsito Municipal, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Habiéndose agotado el único punto del Orden del Día, objeto de ésta Sesión Extraordinaria, tiene Usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

VI.- Clausura de la Sesión Extraordinaria.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Yo antes de concluir o de clausurar esta Sesión, quiero primero que nada agradecerles el esfuerzo que cada uno de ustedes está realizando, este bando va a estar vigente por 90 días en nuestro municipio, sin embargo en este acuerdo que acaban ustedes de aprobar se comenta el poder enviar una copia de este bando a todos los Municipios del área metropolitana, así como también al C. Gobernador , a fin de poder entrar en una mesa de dialogo y de trabajo para poder hacer un estudio profundo sobre el Reglamento de Tránsito y Vialidad, para que de esta manera pueda ya verse modificado un reglamento acorde a la necesidad que nuestra ciudadanía está requiriendo y que nosotros como representantes de ellos, tenemos la obligación de llevarlo a cabo, hoy exhortamos desde nuestro Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los municipios del área metropolitana, a que nos sentemos a poder trabajar sobre el tema y poder hacer equipo juntos por una gran necesidad de nuestra ciudadanía, que es

transitar y circular tranquilos, que si cometimos una falta, ponme la multa, pero no caer en un chantaje, estoy de acuerdo e que existen buenos tránsitos pero también estoy de acuerdo que la mala imagen que tienen ahorita es por unos cuantos que se han encargado de chantajear o abusar o extorsionar a nuestra gente, hoy queremos dar la certeza a nuestra ciudadanía que en Guadalupe si nos interesan ellos, que en Guadalupe queremos recobrar la confianza de la gente, y esta confianza nos van a ayudar esos buenos tránsitos, porque los que están dispuestos a seguir con su misión, a seguir trabajando, a seguir que alguna manera se recupere el honor que antes tenía el tránsito, nos van a ayudar, estoy segura, porque solos no podemos hacerlo, esto no va a quedar en papel, porque en papel de nada sirve, hay que darles respuestas a la ciudadanía y acciones muy concretas, hoy le decimos a Guadalupe, aquí estamos, estamos poniendo una acción contundente para tener la cero tolerancia al abuso del poder. Hoy que esta aquí nuestro Secretario de Seguridad Ángel Fernando Pérez de León, yo quiero decirle que hoy mismo como ya entró en vigor a partir de este momento este acuerdo, que lo haga de alguna manera comunicado a toda la corporación de tránsito, que hoy empezamos Con ellos con la cero tolerancia al abuso de poder y a la corrupción, que queremos que a todo aquel que está transitando cumpliendo con las leyes, cumpliendo con las reglas y donde verdaderamente se establezca en los únicos casos donde se puede retirar el vehiculo de circulación, si la persona no cae en ninguno de estos supuestos, que respeten los derechos humanos de la ciudadanía y que le permitan transitar tranquilo, seguro y que ellos estén específicamente vigilando y dando seguridad al tránsito vial de nuestra ciudadanía. Yo quiero comentarles igualmente a ustedes Señores Regidores y Síndicos, que a las dos y media está citada la corporación de tránsito en la Secretaría de Seguridad Pública para poder hacerles del conocimiento éste comunicado, yo los invitaría a todos ustedes para que acompañáramos al Secretario de Seguridad y poder juntos estarle diciendo a nuestra corporación de tránsito, lo que hoy acabamos de aprobar; le digo Sr. Secretario de Seguridad como se lo dije desde el primer día que fue usted nombrado, que no queremos tolerancia al abuso de poder y a la corrupción, que aquel que haga mal su trabajo se va, así de fácil, no vamos a tolerar que abusen de nuestra gente o que cometan actos de corrupción de nuestra gente o que extorsionen a nuestra gente y los dejen con un afecto o con una baja en la economía de

cada uno de ellos. Hoy hay un poquito más de dinero en las familias porque es la época de diciembre, y no vamos a permitir que unos pocos se queden con el dinero de lo mucho que les ha costado trabajar, le hago extensivo para que usted lo haga a esta corporación y decirle que tiene el respaldo de todos nosotros, es una decisión que estamos tomando de manera colegiada, que no está solo, que estamos todos juntos en este respeto a la legalidad de nuestra ciudadanía y que hoy el Cabildo se suma con la Secretaría de Seguridad, para poder recuperar la confianza de la gente, yo estoy segura que lo podemos hacer, creo firmemente en que la corporación nos va a ayudar, que el buen elemento va a decir.- aquí estoy, no voy a cometer ningún abuso de poder, ninguna corrupción y el que lo haga, se va, para eso está la Procuraduría de Defensa del Ciudadano. Muchas gracias, yo les agradezco porque hoy damos nuevamente otro paso importante desde Guadalupe y convocamos de manera muy respetuosa y con la autonomía que tiene cada municipio, a poder sentarnos en una mesa de trabajo ya con una reforma integral al Reglamento de Tránsito de los Municipios. Una vez desahogado el único asunto del Orden del Día aprobado, me permito siendo las catorce horas con cuatro minutos del día 23 –veintitrés- de Noviembre del 2009, proceder a la Clausura de esta Séptima Sesión Extraordinaria, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ

C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO